

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 29 de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2016 00066
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Sergio Luis de la Rosa Herrera
Demandado	Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C, mediante providencia de fecha 18 de julio de 2019, el cual resolvió:

(...) **“REVOCAR**, la sentencia de fecha 1º de abril de 2018, proferida por el Juzgado Sexto (6º) Administrativo de Barranquilla, a través de la cual, se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda, y en su lugar, se dispone:

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia désele el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 44 DE HOY 30/08/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

